



**Universidad de Concepción del Uruguay**  
**Centro Regional Rosario**

**Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación.**  
**Profesorado de Enseñanza Superior**

**Tema: Las Prácticas Profesionalizantes de la carrera Técnico Superior**  
**en Comercio Exterior, en la ciudad de Puerto San Martín.**

**Alumno:** Cristian Desideri

**Tutor:** Contador Daniel Dabove

**Fecha:** Diciembre de 2017

### **Agradecimiento:**

A la memoria de la Profesora Lic. Patricia Mónica Sartor, quien me apoyo en la identificación del tema a investigar, de las Prácticas Profesionalizantes, y quien fue mi Tutora en su inicio.

Al Contador Daniel Dabove, quien me facilito las entrevistas y el acercamiento con la Institución Educativa.

A la Profesora Clide Giommarini, quien me ayudó en el recorrido y me enseñó a través de sus observaciones a lo largo de la investigación.

A mi compañera de vida Marcela, quién me estimuló para seguir avanzando y me sostuvo por las ausencias, mientras me encontraba trabajando en la investigación.

Finalmente en especial a mi *querido hermano Leonardo*, a quien en el medio de esta investigación, se fue de esta vida.

RESUMEN	4
PALABRA CLAVE	4
DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	5
OBJETIVOS	5
MARCO HISTÓRICO	6
MARCO TEÓRICO	8
Prácticas Profesionalizantes	8
Definición, Objetivos y Características de las Prácticas Profesionalizantes	12
Relación Teoría y Práctica	14
MARCO METODOLÓGICO	16
Análisis de la Información	21
Análisis de Entrevistas	22
Análisis de las Encuestas	28
Análisis de Documentos	31
Triangulación de datos	37
CONCLUSIONES	40
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	42
ANEXOS	44

## **RESUMEN**

La siguiente investigación tiene como objetivo conocer cómo vincula los conocimientos teóricos y prácticos en *las Prácticas Profesionalizantes*, el Docente del espacio curricular “Mercadotecnia Internacional”, del tercer año de la Tecnicatura Superior de Comercio Exterior en una Institución Terciaria de la ciudad de Puerto San Martín.

Para tal fin, se considera importante identificar los criterios y herramientas pedagógicas que la Docente utiliza para lograr una articulación entre los contenidos teóricos propios de su espacio curricular con la aplicación de los mismos dentro de las Prácticas Profesionalizantes.

De esta manera, se incluye un marco teórico referencial que describe los conceptos básicos que rodean el objeto de estudio y sirve como sostén epistemológico para el análisis y la formulación de conclusiones.

En el marco del paradigma hermenéutico-interpretativo, se realizaron entrevistas al Director de la carrera de Comercio Exterior, a la Docente de la materia “Mercadotecnia Internacional”, encuestas y observaciones a los estudiantes del tercer año de manera tal de reunir los datos en función del marco teórico seleccionado.

Los actores sociales involucrados en esta investigación son:

- Director de la carrera de Comercio Exterior,
- Docente de la materia “Mercadotecnia Internacional”
- Catorce estudiantes del tercer año de la carrera
- Cuatro graduados.

A partir de lo obtenido y enmarcado en la elección epistemológica para este trabajo, se expondrán las conclusiones pertinentes a las que arribemos.

### **Palabras Clave:**

Prácticas Profesionalizantes – Relación teoría y práctica.

## **DELIMITACION DEL PROBLEMA.**

### **Problema:**

¿Cómo vincula los conocimientos teóricos y prácticos en las Prácticas Profesionalizantes, el docente del espacio curricular Mercadotecnia Internacional, del tercer año de la Tecnicatura Superior de Comercio Exterior, en una Institución Terciaria de la ciudad de Puerto San Martín?

### **Preguntas Desagregadas:**

- ¿Qué características definen el perfil profesional de la carrera de Técnico Superior de Comercio Exterior?
- ¿Qué contenidos se explicitan en las currículas de las Prácticas Profesionalizantes?
- ¿Cómo vincula los conocimientos teóricos y prácticos del espacio curricular Mercadotecnia Internacional?

### **Objetivo General:**

Comprender como vincula los conocimientos teóricos y prácticos en las Prácticas Profesionalizantes, la Docente del espacio curricular Mercadotecnia Internacional, del tercer año de la Tecnicatura Superior de Comercio Exterior, en una Institución Terciaria de la ciudad de Puerto San Martín

### **Objetivos Específicos:**

- Describir el perfil profesional técnico de la carrera de Técnico Superior de Comercio Exterior
- Reconocer cómo vincular los conocimientos teóricos y prácticos en las Prácticas Profesionalizantes, el Docente del espacio curricular Mercadotecnia Internacional
- Analizar cómo vincula los conocimientos teóricos y prácticos en las Prácticas Profesionalizantes, el Docente del espacio curricular Mercadotecnia Internacional.

## MARCO HISTÓRICO.

Desde los inicios de la escuela como institución homogeneizadora, se estableció una lógica relacional entre educación y trabajo. Su estrecha vinculación con el apogeo y avance del capitalismo en mano de las clases más ilustradas, en el viejo continente, se visualizó a la escuela como aquella institución donde se contenía en masa a la población como fuente de generación de mano de obra.

En el caso argentino, la escuela fue esencial para establecer una identidad común a la población inmigrante, que sobre fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, en palabras de Filmus citando a Tedesco (2010) “ (...) los grupos dirigentes asignaron a la educación una función política y no una función económica; en tanto los cambios económicos ocurridos en este periodo no implicaron la necesidad de recurrir a la formación local de recursos humanos” (Filmus; 2010, p.177).

Luego de la crisis del '29 Argentina comenzó el proceso de sustitución de importaciones y la escuela comienza a ser importante para la formación de trabajadores calificados. “(...) la posguerra y en particular, el periodo de industrialización llevado adelante por el peronismo, colocan a la educación de cara a la necesidad de brindar crecientes respuestas a las nuevas demandas laborales” (Filmus; 2010, p.178). Este proceso de industrialización da comienzo, con gran importancia, a la educación técnica en nuestro territorio.

La educación en los periodos de integración de la sociedad nacional como en el periodo de industrialización, fue un factor primordial para el proceso de movilidad social ascendente de sectores de la sociedad más empobrecidos, generando una importancia a la escuela y a la educación que tiempo después fue deteriorada a partir del proceso neoliberal desarrollado en la Argentina en la década de los '90.

Es preciso resaltar que las experiencias escolares, durante la historia, han ido variando según las coyunturas sociales de ese momento histórico. Por otra parte también

podemos establecer que reconocer al sujeto de educación como sujeto histórico, reconocemos que el estudiante, específicamente, el *ser estudiante*, es una formación histórica “ (...) configurada por el espacio institucional donde tiene lugar la experiencia consciente de enseñar y aprender” (Sánchez Ferlosio; 2007, p.34), en otras palabras, la formación del sujeto en la campo educativo, depende de la coyuntura política, económica, cultural de una sociedad, en un tiempo determinado.

Es por ello que en la primer etapa de la educación argentina, el objetivo estaba puesto en la homogeneización de un sentimiento y simbolismo común entre la población migrada de Europa, en su mayoría; y en un segundo momento, ya conformada la Nación, era necesaria la formación de recursos humanos propio del desarrollo y apogeo industrial de la época.

Consideramos que el ser estudiante de hoy coincide con las características expuestas por Sánchez Ferlosio (2007), donde expresa que:

“ (...) Un modo de ser alumno constituido bajo la exigencia de autorresponsabilidad y flexibilidad, al tiempo que se le reconoce y desarrolla su capacidad emprendedora y sus competencias para afrontar constantemente el riesgo de tomar la iniciativa. Supone que el alumno ha de llegar a “ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico”. Habilidades y actitudes relacionadas con el liderazgo de proyectos que incluyen la confianza en uno mismo, la empatía, el espíritu de superación, las habilidades para el dialogo y la cooperación, la organización de tiempos y tareas, la capacidad de afirmar y defender derechos o la asunción de riesgos” (Sánchez Ferlosio; 2007, p.45).

La educación argentina se ha ido modificando según los contextos políticos, sociales y económicos que fueron sucediendo y la sola lectura de la Ley Federal de Educación, la Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación Técnica-Profesional, dan muestra de ello. Desde las responsabilidades de garantizar el derecho a la educación hasta los objetivos

de la formación de los sujetos de la educación difieren entre ambas, ya que resultan de corrientes teóricas divergentes.

## MARCO TEÓRICO

### PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

El presente trabajo tiene como objetivo conocer cómo vincula los conocimientos teóricos y prácticos en *las Prácticas Profesionalizantes*, el docente del espacio curricular Mercadotecnia Internacional, del tercer año de la Tecnicatura Superior de Comercio Exterior en una Institución Terciaria de la ciudad de Puerto San Martín.

Entendiendo que el complejo proceso de aprendizaje de las Prácticas Profesionalizantes necesita fundarse en conocimientos teóricos, científicos y objetivos, necesarios para la resolución de problemas prácticos y concretos en ámbitos laborales:

*“ (...) la práctica requieren algo más que la aplicación mecánica de la teoría. Es necesario que el práctico reconozca y evalúe la situación, la construya como problemática y, a partir de su conocimiento profesional, elabore nuevas respuestas para cada escenario singular”* (Sanjurjo, 2012, p.24).

Las Prácticas Profesionales se enmarcan en el diseño curricular de la Tecnicatura que determina tiempos, espacios y competencias profesionales propias de la formación.

De este modo, la definición del docente de las cuestiones relativas al espacio de la práctica, debe considerar la vinculación de saberes y competencias planteados para el con-junto de la propuesta formativa. Articular, vincular *el saber* y el *saber hacer*, concretar una fusión de lo teórico con la práctica en un terreno de lo profesional, con el objeto de dar significación a los conocimientos impartidos.

Toda propuesta formativa supone un difícil desafío ya que como lo señala Souto (2006) que plantea, implica

*“ (...) incluir los atravesamientos de lo socio-histórico, lo político-ideológico, lo socio-institucional, lo ético, lo subjetivo, lo inconsciente, lo consciente, lo imaginario, lo*

*simbólico como constitutivos del mismo. La formación no puede quedar encerrada en el mundo de lo pedagógico, debe tomar las problemáticas que el mundo contemporáneo plantea, conociéndolas, reconociéndolas, re-flexionando acerca de ellas y del impacto que tie-nen en la identidad de los sujetos." (Souto,2006, p. 34).*

Las Prácticas Profesionalizantes, exponen un proceso de transformación del docente, quien reconoce la necesidad de transmitir conocimientos y favorecer el desarrollo de las capacidades necesarias en los alumnos para el ejercicio de su profesión en ámbitos laborales específicos.

La legislación de nuestro país, en materia educativa, reconoce la necesidad de los futuros profesionales de apropiarse de saberes que no pueden ser aprendidos al margen de las Prácticas Profesionalizantes, ya que son aprendizajes que deben ser contextualizados y reconocidos en espacios laborales.

Aceptando que teoría y praxis diseñan un proceso interactivo de permanente aprendizaje, reflexión y toma de decisiones dentro de esta perspectiva, se enmarcan: la sanción de la Ley Nacional de Educación de la República Argentina N° 26.058, y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación (CFCE, Res. 47/08), Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, N°1446/11 y N° 06/2016, Resolución del Consejo Federal de Educación Nro. 177/12 Anexo II del Marco de referencia para procesos de homologación de títulos del nivel superior, y la currícula del Programa Analítico de la carrera de Técnico Superior de Comercio Internacional, del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe (2002).

Las Prácticas Profesionzalizantes son una forma de vincular los conocimientos teóricos-prácticos e incorporarlo en las currículas de los Institutos de Educación Superior, donde su inicio se remonta en el año 2005, donde se sanciona la Ley N° 26.058, impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional con el fin de reorganizar y promover la mejora de la educación técnica y superior, entre otras medidas.

La Ley de Educación Técnico Profesional (LETP) incrementó los años y horas de formación técnica, introduciendo mecanismos para la homologación de títulos creando así,

el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, garantizando así el financiamiento necesario para llevar a cabo las reformas.

En el ámbito curricular, la Ley de Educación Técnico Profesional introdujo una innovación importante: *las Prácticas Profesionalizantes (PP)*, como campo formativo obligatorio en la educación técnica. Las Prácticas Profesionalizantes son definidas como aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando.

El espíritu de las leyes y los decretos analizados sobre las Prácticas Profesionalizantes, se encuentran en el marco de los lineamientos definidos por la Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, N°1446/11 y N° 06/2016, que busca el impacto de la sociabilización de los estudiantes en dichas prácticas, en coincidencia como lo señala Piaget “ (,,) quien destaca la importancia de la interacción del sujeto no sólo con el medio natural sino también social”.

Estas prácticas pueden asumir distintos formatos: pasantías en empresas u ONGs, sistemas duales o de alternancia, proyectos didácticos o productivos, emprendimientos a cargo de los alumnos, empresas simuladas, entre otros como lo señala el documento del (INET, 2007: 3). Las Prácticas Profesionalizantes son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo (CFCE, Res. 47/08, Art. 16).

En cualquiera de las opciones, deben cumplir con el objetivo de poner en práctica saberes profesionales sobre procesos productivos de bienes y servicios, relacionados con el futuro entorno de trabajo del estudiante, como lo señala en su ensayo J-M Barbier (2000) que a través de sus estudios menciona que “ (...) existen una serie de instrumentos para poder llevar a cabo las Prácticas Profesionalizantes en las empresas, disponiendo previamente de los lineamientos para su ejercicio” (J-M Barbier, 2000, p.2).

A partir de esto, tomamos el marco teórico de la Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, N° 06/2016, quien establece que se debe desarrollar

un Plan Institucional previo, para la ejecución de las Prácticas Profesionalizantes, debiendo ser elaborado en conjunto con los directivos y/o docentes-tutores de la institución.

En las instituciones de educación superior de la Provincia de Santa Fe, definen su Plan de Prácticas Profesionalizantes de acuerdo a sus respectivas carreras, cumpliendo así con los objetivos solicitados por la Ley, la cual establece que se tenga: cronograma de actividades, metodología, destinatarios y formas de evaluación en relación con el perfil profesional.

Consultando al autor J M-Barbier, quien en su ensayo sobre “El análisis de las prácticas: cuestiones conceptuales” (2000), menciona la necesidad de la participación de un docente-tutor para la realización, seguimiento y el control del estudiante en el ejercicio de sus Prácticas Profesionalizantes, dado que su ejercicio genera la posibilidad que el docente-tutor, pueda recabar de nuevas informaciones y saberes, lo que trae nuevos conocimientos, para mejorar su vinculación en el dictado de las clases.

*“ (...) Definir el análisis de las necesidades no como una actividad de inteligibilidad aplicada a un dato preexistente sino como una producción de objetivos ha tenido para nosotros un efecto clarificador importante. De la misma manera, lo ha sido para la distinción entre actividades de seguimiento y control, teniendo explícitamente por resultado la producción de informaciones, actividades de análisis, teniendo explícitamente por resultado la producción de saberes, y actividades de evaluación, teniendo explícitamente por resultado la producción de juicios de valor o de utilidad.” (J-M Barbier, 2000, p.4).*

En ese sentido los documentos elaborados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, que suscribe lo definido en el Consejo Federal de Educación, que destaca, como lo menciona J-M Barbier en su ensayo, sobre la importancia que ejerce el docente-tutor para colaborar en las Prácticas Profesionalizantes, siendo que es este quien estudia las actividades específicas que debe cumplir el estudiante en el ejercicio de Práctica Profesionalizante.

La incorporación de las Prácticas Profesionalizantes, propician una aproximación progresiva al campo ocupacional y favorecen la integración de los saberes a los cuales se

refiere dicho campo, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas y con procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en el desempeño su profesión (Res. 47-08: Anexo, Pág. 4).

De lo expresado en la Resolución Ministerial mencionada, puede confirmarse con lo que también expresa J-M Barbier, quien deja claro en su investigación, la necesidad de una articulación del docente con los diferentes campos y desafíos que debe abordar el estudiante en su Práctica Profesionalizante, ya que:

*“ (...) introducir la noción de campo plantea evidentemente también el problema de la articulación entre esos campos. Está claro, por ejemplo, que existen relaciones estrechas entre los campos de la investigación, de la formación y de la acción. Para poder pensar esta articulación, es probablemente necesario recurrir a nociones tales como transferencia y movilización. Nos parece que hay transferencia desde que hay un desplazamiento, puesto a disposición de una realidad producida en un campo en el espacio de otro campo. La noción de movilización es su acompañante obligado: designa por el contrario la utilización que se hace en un campo dado de una realidad producida en otro campo. Es el caso de los saberes producidos como resultado de un acto de investigación, que son el objeto de una didactización en el espacio de la formación, y luego de una movilización diferente en el espacio de la acción.” (J-M Barbier, 2000, p.6).*

## **DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS, DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES**

De las fuentes principales a las que nos hemos remitido para entender el concepto de Práctica Profesionalizante: la primera es el Documento de Prácticas Profesionalizantes difundido por el INET en el año 2007, también conocido como el “Documento de Mar del Plata” ya que reúne los acuerdos alcanzados por los representantes de las jurisdicciones en un encuentro sobre Prácticas Profesionalizantes realizado en esa ciudad.

La segunda fuente es la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 47 del año 2008, que dicta los lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnica y terciaria, y en el cual se incluyeron muchas de las conclusiones obtenidas en el encuentro de Mar del Plata.

Las Prácticas Profesionalizantes son definidas como aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando.

Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo, según lo establece (CFE, Res. 47/08, Art. 16).

A lo largo de la investigación realizada, observamos que a las Prácticas Profesionalizantes se las vinculan generalmente a lo que se conocía anteriormente como pasantías, pero en realidad a medida que profundizamos la investigación estas pueden asumir muchos otros formatos aparte de éste, tales como: proyectos productivos, proyectos didácticos institucionales, emprendimientos a cargo de los estudiantes y proyectos que responden a necesidades de la comunidad, entre otros.

En el avance de nuestro marco teórico los autores consultados J-M Barbier y de las leyes y resoluciones establecidas por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, se deja en claro, como elemento excluyente que una Práctica Profesional no es igual a cualquier práctica.

En primer lugar, para ser profesionalizante, la práctica debe estar alineada con el perfil profesional del futuro egresado. En tanto la propuesta de las Prácticas Profesionalizantes deben producir una vinculación clara entre la formación que da la institución educativa y los requerimientos de los sectores productivos, empresariales tecnológicos y socio-productivos.

Consultando los documentos del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, observamos que estos se referencian a los lineamientos generales del INET, quien menciona que el ejercicio de las Prácticas Profesionalizantes deben al mismo tiempo “(...) integrar los distintos aprendizajes, relacionándolos con los conocimientos y las habilidades, lo intelectual con lo instrumental y los saberes teóricos con los saberes de la acción.” (INET, 2005).

También es válido destacar que la Práctica Profesionalizante, es el nombre de una categoría que incluye a diferentes formatos de actividades, cada uno de los cuales tiene su especificidad y denominación propia.

Es decir que no existe una Práctica Profesionalizante sin definirse previamente ya que siempre es una actividad, ya sea una pasantía, proyecto productivo etc., que por cumplir con ciertos criterios básicos puede integrar la categoría de Práctica Profesionalizante.

Por último cabe señalar que toda Práctica Profesionalizante implica la relación con una empresa y al mismo tiempo no toda vinculación con una empresa garantiza que se esté haciendo una Práctica Profesionalizante, así lo establece la Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, en su N° 06 / 2016, donde indica que hay formatos para los que se necesita a una empresa u organización externa y otros en los que puede o no participar una empresa.

En cualquier caso, la Práctica Profesionalizante es algo más complejo que la actividad con la empresa u organización: requiere estar integrada a los contenidos curriculares que complementa, además de planificación, monitoreo y una vuelta al aula para la reflexión y su evaluación.

## **RELACIÓN TEORÍA Y PRÁCTICA.**

Pensar la relación entre teoría y práctica supone entender que las acciones comprenden significados para los sujetos que las realizan y estas acciones se desenvuelven

dentro de estructuras de inteligibilidad propias, tomando conceptos de Sanjurjo quien menciona que “ (...) La interpretación de las acciones ayuda a revelar el significado de las formas particulares de la vida social y con ello contribuye a la comprensión de su sentido para los propios actores, quienes si se reconocen en esa interpretación podrían modificarlas.” (Sanjurjo, 2012, p.23).

Desde estas formas de racionalidad práctica, la posibilidad de articular teoría y práctica se logra a partir de la intervención del docente, quienes arman marcos referenciales (conceptos, teorías, definiciones) que dan las herramientas para la resolución de problemas concretos en ámbitos laborales definidos, así como la reconstrucción y re significación de las estructuras conceptuales de los estudiantes.

Es común asociar la idea de "práctica" con una actividad o destreza que llevan a la concreción de una acción determinada. Separada de la experiencia de la teoría, los conceptos y las ideas, el esfuerzo del docente, consiste en vincular ambas realidades y darle valor significativo para sus alumnos. Fortalecer la vinculación entre la formación conceptual recibida en las asignaturas y la praxis en un contexto social y profesional específico.

Relacionar teoría y práctica, es delinear un aprendizaje práctico, anclado en las construcciones del conocimiento formativo. Un espacio, para confrontar el bagaje intelectual de la educación teórica, en la experiencia laboral concreta. De manera de refutar, afirmar o corregir los saberes previos en la resolución de situaciones problemáticas que se plantean, como así lo plantea Anijovich (2009).

*" (...) un modo particular de organizar la experiencia formativa con el propósito de generar situaciones experimentales para que los sujetos que participan en él se modifiquen a través de la interacción consigo mismos y/o con otros, adaptándose activamente a situaciones cambiantes, apropiándose de saberes nuevos, desarrollando disposiciones y construyendo capacidades para la acción."* (Anijovich, 2009, p. 36).

Es importante exponer, que la praxis y la teoría son resultado de una construcción social y temporal que se lleva a cabo en contextos concretos. No se puede pensar como realidades diferentes, con estructuras opuestas, ambas son diseñadas desde la interrelación de lo subjetivo, lo social, las representaciones conscientes o imaginarias y desde las nociones socialmente construidas en un grupo determinado.

La teoría nace de la práctica y busca mejorarla y darle efectividad. El esfuerzo por articularlas, es un esfuerzo por favorecer la comprensión, interpretación y re significación de las condiciones reales donde la práctica se desenvuelve.

Frente a lo expuesto, el rol docente en la constitución de una relación entre teoría y práctica, lo que exige una comprensión ampliada del complejo proceso educativo, que requerirá de una actitud de permanente cuestionamiento, compromiso y búsqueda, como lo señala Sanjurjo

*“ (...) Entenderlas como construcciones subjetivas y sociales a la vez permite pensar en el cambio y mejora no reducidos a la aplicación de técnicas, sino poniendo el acento en la comprensión por parte de quienes las llevan a cabo.” (Sanjurjo, 20012, p.26).*

## **ENFOQUE METODOLÓGICO**

Para la presente investigación, nos posicionamos en el paradigma hermenéutico interpretativo con un enfoque cualitativo, ya que entendemos podremos atender nuestro objetivo general “Comprender cómo vincula el docente los conocimientos teóricos y prácticos en la implementación de las Prácticas Profesionalizantes, en el tercer año de la Tecnicatura Superior de Comercio Exterior, en una Institución Terciaria de la ciudad de Puerto San Martín”.

La investigación toma la línea del paradigma hermenéutico interpretativo entendiéndolo, como una

*“(...) corriente filosófica que surge a mediados del siglo XX y tiene sus raíces en la fenomenología de Husserl (1859-1938), quien considera que es una filosofía, un enfoque y un método, pues enfatiza la vuelta a la reflexión y a la intuición para describir y clarificar la experiencia tal como ella es vivida pero con una marcada diferencia, ya que el método hermenéutico trata de introducirse en una actividad interpretativa del contenido y la dinámica de la persona estudiada y en sus implicaciones, buscando estructurar una interpretación coherente del todo.”* (Buendía, Bravo y Hernández, 1998, p.22).

En este sentido, Vasilachis entiende que el fundamento del paradigma interpretativo radica en la necesidad de comprender el sentido de la acción social en el contexto del mundo, de la vida y desde la perspectiva de los participantes, y menciona que en el paradigma interpretativo

*“ (...) el foco estará puesto en el mundo social, en el mundo subjetivo y, principalmente en el mundo de la vida, y los criterios de validez de los enunciados científicos serán, es especial, la veracidad y la rectitud normativa; sin excluir la verdad respecto del mundo objetivo.”* (Vasilachis, 1992, p.14).

Este concepto también lo podemos observar como lo reafirma Cereto J. y Giacobbe S., quien menciona que “ (...) al realizar un trabajo de investigación, el paradigma no solo nos guía en la selección de métodos, técnicas e instrumentos, sino que define el concepto de realidad y su modo de abordaje”. No se debe olvidar que “se cree ver los hechos objetivos” “tal cual son”; en realidad, solo se conoce lo que el paradigma nos permite advertir. (Cereto J. y Giacobbe S, 2009, p.18).

Para nuestra investigación nos planteamos, bajo la perspectiva de la investigación cualitativa y desde el paradigma hermenéutico interpretativo, ya que este trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relación, su estructura dinámica, produciendo datos no generalizables en tanto que están en relación con cada sujeto, grupo o contexto.

Carlos Sabino nos menciona al respecto que toda investigación científica de un modo general debe realizarse como una actividad

*“ (...) que nos permite obtener conocimientos científicos, es decir, conocimientos que se procura sean objetivos, sistemáticos, claros, organizados y verificables. El sujeto de esta actividad suele denominarse investigador, y a cargo de él corre el esfuerzo de desarrollar las distintas tareas que es preciso realizar para lograr un nuevo conocimiento. Los objetos de estudio son los infinitos temas y problemas que reclaman la atención del científico, que suelen agruparse y clasificarse según las distintas ciencias o especialidades existentes.”* (Sabino, 1992, p.33).

De acuerdo con la problemática planteada sobre la articulación de todas las currículas analizadas, utilizamos diversas vías de aproximación para captar las dimensiones del fenómeno a investigar.

Las Técnicas de recolección se basan en los siguientes instrumentos:

- Encuestas
- Entrevistas semi-estructurada
- Análisis de documentos (Leyes, Resoluciones y Decretos)

A tal efecto, construimos una guía para la formulación de entrevistas en torno a los ejes investigados tanto con la Docente y el Director de la carrera, donde obtuvimos “datos cualificables”. De manera complementaria realizamos una encuesta a los estudiantes donde recolectamos “datos con herramientas cuantificables”, entendiendo que, estas producen datos objetivados y ayudan a complementar los datos recabamos de manera cualitativa.

La instrumentación de la encuesta para mantener la confidencialidad de la misma, la enviamos previamente por mail en un formulario con preguntas, para que su respuesta pueda ser luego depositada en una urna que se encuentra a la entrada de la dirección de la carrera de la institución educativa, facilitando así, lo anónimo de su respuesta.

El uso de esta herramienta genera un acercamiento con el estudiante para comprender desde otra perspectiva el problema propuesto, disipando así, de las emociones y sentimientos que tienen los estudiantes para su realización de su Práctica Profesional.

A los efectos de poder complementar el conocimiento y el análisis de la siguiente investigación, requerimos de otras herramientas tal como es la realización de las entrevistas semi estructuradas dentro de la perspectiva cualitativa, ya que esto posibilita indagar en profundidad los mecanismos de la articulación teoría-práctica, siendo que las entrevistas son realizadas a la Docente y al Director de la carrera. Acordando en este sentido con lo que nos dice Sabino

*“ (...) desde el punto de vista del método, la entrevista es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación. El investigador formula preguntas a las personas capaces de aportarle datos de interés, estableciendo un diálogo peculiar, asimétrico, donde una de las partes busca recoger información y la otra es la fuente de esas informaciones.”* (Sabino, 1992, p.116).

Entendemos, a partir de este autor, quien nos señala que las entrevistas guiadas son aquellas que se guían por una lista de puntos de interés que se van explorando en el curso de la entrevista, donde los temas deben guardar una relación entre sí. El entrevistador deja hablar al entrevistado y lo guía para que vaya abordando los temas señalados en la pauta o guía.

En ese sentido, señala Sabino en relación a la realización de las entrevistas, que

*“ (...) La ventaja particular de la realización de las entrevistas, nos posibilita que los mismos actores son quienes proporcionan los datos relativos a sus, opiniones, deseos, actitudes y expectativas, cosa que por su misma naturaleza es casi imposible de observar desde fuera. Nadie mejor que la misma persona involucrada para hablarnos acerca de todo aquello que piensa y siente, de lo que ha experimentado o proyecta hacer”* (Sabino, 1992, p.116).

Así considerando que el uso de este instrumento nos permite un diálogo más profundo y detallado, que nos posibilita presentar los hechos en toda su complejidad, ya

que no solo permite conocer las respuestas al tema elegido sino también las formas de pensar, actitudes y valores sociales de todos los entrevistados. De esta manera su realización nos permite apropiarnos de la información calificada para el desarrollo de este trabajo.

El enfoque metodológico adoptado para este estudio, tiene en todo momento presente los documentos que dan el marco legal a las Prácticas Profesionalizantes y las respectivas curriculas de la institución observada, pudiendo así comprender como es la articulación teoría-práctica teniendo presente el paradigma hermenéutico interpretativo adoptado, siendo que existe “(...) por un doble coeficiente de incertidumbre: la interpretación es relativa al investigador, así como al autor de los textos en cuestión.” (Baeza, 2002, p.12).

Los análisis de los documentos consultados son Las leyes vigentes: la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26.058, Decreto N° 1446/2011 Régimen de Prácticas Profesionalizantes de la Provincia de Santa Fe, y el Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior en Comercio Exterior, y Normativas elaboradas del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe (Año 1998; 2002).

Carlos Sabino señala finalmente que cuando el investigador

*“ (...) ya dispone de los datos que le proporcionan los objetos en estudio, se abre una nueva fase, que tiene por cometido elaborar los nuevos conocimientos que es posible inferir de los datos adquiridos. Se vuelve así de los hechos a la teoría, del objeto al sujeto, cerrando el ciclo del conocimiento, aunque no definitivamente, pues la nueva teoría alcanzada sólo puede concebirse como un superior punto de arranque para el desenvolvimiento de nuevas investigaciones. El nombre que mejor se adapta a esta fase de la investigación es, por lo tanto, el de momento de la síntesis, aunque puede también llamarse momento teórico o momento de la redacción final.”* (Sabino, 1992, p.25).

Combinamos y procesamos los datos recogidos de las diferentes fuentes consultadas para luego adoptar el mecanismo de la triangulación de información que nos permitirá validar los datos obtenidos.

Finalmente entendemos que esta forma de trabajar en la investigación nos permite proteger los datos obtenidos para mantener la confidencialidad, de las diferentes fuentes consultadas.

## **ANALISIS DE LA INFORMACION**

### **Trabajo de campo**

El trabajo de campo de la presente investigación se llevó a cabo en una institución terciaria de gestión pública de la ciudad de Puerto San Martín, en la Provincia de Santa Fe, con lo que contamos con una fluida receptividad de sus máximas autoridades, tanto del Director de la carrera de la Tecnicatura Superior en Comercio Exterior y de la Docente de la materia “Mercadotecnia Internacional”.

Para las entrevistas se realizaron reuniones en la misma Institución y se destaca la buena predisposición de todos los miembros, ya que esto nos permitió recoger distintos datos empíricos necesarios para el desarrollo y la complementación de la investigación propuesta.

La aplicación de las entrevistas nos resultó ser un instrumento relevante para poder captar la realidad de la problemática a estudiar, ya que esto nos acercó al conocimiento de cómo los actores intervinientes abordan la Práctica Profesionalizante.

El Director de la carrera y la Docente son quienes nos proporcionaron en las reuniones mantenidas entre los meses de Julio y Septiembre del año dos mil diecisiete, los datos relativos a sus impresiones, opiniones, deseos, actitudes y expectativas. Las entrevistas se llevaron a cabo en la misma institución educativa en la sala de profesores en un horario acordado y flexible, fueron grabadas y su duración fue de cuatro horas aproximadamente.

Regresando al Instituto Educativo luego de finalizar las mesas de examen de los meses de Julio-Agosto, pudimos recabar los correos electrónicos de los estudiantes del tercer año de la Tecnicatura Superior en Comercio Exterior, a quienes luego se les envió una encuesta para ser completada y depositada anónimamente en una urna de la Institución.

Esta interacción de los actores presentes nos enriqueció en la mirada de la problemática analizada, siendo importante para poder luego: describir, analizar, interpretar y posteriormente, sacar conclusiones.

Finalmente, toda la información relevada obtenida fue triangulada teniendo en cuenta el marco teórico producido pudiendo así apreciar cómo la información se cruza y entrecruza, mostrando continuidades, similitudes y diferencias, como lo indica Kemmis (1983, citado en Cereto J. y Giacobbe S., 2009, p.58) que entiende a la triangulación como una estrategia de “un control cruzado entre diferentes fuentes de datos: personas, instrumentos, documentos o la combinación de todos ellos”.

La adopción en el uso de diversos instrumentos como es la realización de entrevistas y encuestas, nos brinda para el estudio propuesto una solvencia en la realización del mismo, validando así los datos empleados e interpretados, dado la diversificación de fuentes consultadas.

## **ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS**

A partir de la lectura de las entrevistas realizadas, nos preguntamos:

¿Cómo se articulan los conocimientos teóricos-prácticos en la clase de Mercadotecnia Internacional y el criterio adoptado para la selección de los materiales y tecnologías articulado en la clase? ¿Cuáles son los dispositivos didácticos que articulan la teoría-práctica de las Prácticas Profesionalizantes en el interior de la clase?

Para dar respuestas a estas preguntas desarrollamos el siguiente análisis:

Acerca de los criterios de selección de los materiales y las tecnologías empleados se articula las distintas curriculas en el interior de la clase, donde la Docente y el Director de la carrera sostienen:

*“ Tengo presente como puedo llegar al estudiante, para eso apelo al uso de herramientas tecnológicas llamadas TICS (tecnologías de la información), donde me permiten como docente en el aula, generar un puente de acercamiento directo con el estudiante dando familiaridad a los contenidos a articular, siendo que los programas de internet “On–line“ por ejemplo generan una claridad y mayor comprensión.”* (Entrevista a la Docente, pág. 47).

*“Sería interesante, proponer una plataforma web, de uso público, mantenida por el Estado provincial o a través de instituciones privadas, para un mejoramiento en el contenido de los temas, donde el estudiante acceda para profundizar con mayor detenimiento, los temas desarrollados en la clase.”* (Entrevista al Director de la Carrera, pág. 55).

En este sentido, los entrevistados atiende a lo expresado por Camilloni, cuando advierte sobre “ (...) la responsabilidad social de los docentes de utilizar todos los medios disponibles para promover el aprendizaje y también sobre la necesidad de considerar las características de los destinatarios y no sólo los rasgos propios del cuerpo de conocimiento a transmitir.” (Camilloni, 2007, p.141).

*Me parece positiva la articulación de los contenidos de las curriculas, sin desconocer las dificultades que mencionaba anteriormente, siendo que el diseño de la curricula de la materia Mercadotecnia Internacional, es comprimida y esta intenta dar una articulación de varios temas tales como:*

- *canales de comercialización*
- *distribución en los mercados internacionales*
- *legislación aduanera*

- *aspectos operativos y secuenciales necesarios para poder llevar a cabo un proceso de exportación*
- *conocimientos teóricos-prácticos de temáticas complejas como: bancarias, mercados de cambios, logísticos etc., todo esto en el marco de la (Resolución Ministerial N° 1477/12) (Entrevista a la Docente, pág. 48).*

La Docente, apela a la integración de distintos dispositivos didácticos utilizados en el aula, así como lo que indica Sanjurjo (2001) quien afirma que “el educar en el uso de nuevas tecnologías sean viejas o nuevas”, supone

*“ (...) formar la opinión, el sentido crítico, el pensamiento hipotético y deductivo, las facultades de observación y de investigación, la imaginación, la capacidad de memorizar y clasificar, la lectura y el análisis de textos e imágenes, la representación de redes, desafíos y estrategias de comunicación.” (Perrenoud, 20005, p.109).*

*“ Para articular los contenidos tan amplios como diversos, apelo en las clases a diversos dispositivos didácticos, donde el pizarrón, los afiches pegados en la pared, son de un apoyo visual muy necesario, sin olvidar que el uso de un CD o DVD, son instrumentos muy cercanos para provocar una comprensión más aguda de la temática a presentarle al estudiante de la Tecnicatura Superior en Comercio Exterior.” (Entrevista a la Docente, pág. 47).*

Encontramos una relación entre lo que plantea la docente y lo que dice Sanjurjo (2001) quien indica que las competencias necesarias no solo son técnicas, sino lógicas, epistemológicas y didácticas.

*“(...) debe conocer la realización de operaciones de compraventa de productos y/ o servicios a nivel internacional, la estimación de los precios de exportación, a partir de los costos de producción/compra, incluyendo costos de comercialización, logística, financiación, cambiario, entre otros, así como los beneficios fiscales que influyan en la*

*determinación del precio final para transacciones internacionales.*” (Consejo Federal de Educación, Resolución N° 177/12).

De la lectura de las entrevistas nos permitió identificar las posiciones de la Docente y del Director de la Carrera con respecto a la articulación integral en la enseñanza del comercio exterior, que incluya colocar en su currícula una materia específica que aborde a la Práctica Profesionalizante

*“ Analizando como se vinculan los conocimientos teóricos desarrollados en la clase con la práctica de las Prácticas Profesionalizantes, observo la limitación del escaso tiempo existente semanal en el aula como así también la diversidad de temas que debo desarrollar en la planificación de la currícula, siendo esto muchas veces un impedimento en el abordaje de su contenido en el aula, lo que me genera la necesidad de apelar al uso de herramientas didácticas como ejemplo el uso de la TICS entre otras, para presentar más rápidamente los contenidos en el aula.”* (Entrevista a la Docente, pág. 49).

Esto nos lleva a observar como lo señala el Decreto del Ministerio de la Provincia de Santa Fe N°1446/11, que “el contexto en el que se realicen las Prácticas Profesionalizantes, es sumamente importante la acción educativa y el rol de planificador que tiene que cumplir el docente que está a cargo de éstas, para que los aprendizajes a los que den origen no sean fruto del azar, de la improvisación ni del autodidactismo”.

Para llevar a cabo la práctica la Práctica Profesionalizante nos interiorizamos en conocer como la Docente cumple una doble función Docente-Tutor en dichas prácticas. En ese sentido, la Docente y el Director de la carrera atribuyen a que es necesario consensuar previamente entre la empresa, el estudiante y la Institución educativa, un plan de trabajo para realizar las Prácticas Profesionalizantes. En contraposición con el histórico enfoque educativo tradicional como el tecnocrático, cual planteaba que los prácticos debían aprender todos los conocimientos fundamentando una práctica para luego ejercerla, aplicando en su totalidad de lo aprendido.

Para la realización de las Prácticas Profesionalizantes, el Docente-Tutor establece un vínculo de comunicación con el estudiante, la unidad educativa a la que pertenece y la organización empresarial. Es el Docente-Tutor quien observa, supervisa y evalúa al alumno durante el desarrollo de la Práctica Profesionalizante, según lo indica el (Art. 18 D.1446/11) del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

*“ El estudiante en el ejercicio de su Práctica Profesionalizante dispondrá de un tiempo de seis meses como máximo y de cien horas reloj como mínimo, y una actividad de veinte horas reloj semanales (máximo), según lo establecido por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, dado que el Decreto N° 1446/2011, donde la Provincia de Santa Fe aprobó el Régimen General de Prácticas Profesionalizantes para la modalidad Pasantías de la Educación Técnico Profesional a partir del año 2016, siendo de carácter obligatorio para los alumnos/as que cursen el 6° Año de la Educación Técnica Profesional (ETP) o el tercer año de Institutos Técnicos Terciarios.”* (Entrevista a la Docente, pág. 49).

*“ (...) Las Prácticas Profesionalizantes son necesarias para iniciar la inserción laboral de los estudiantes. Es de interés de nuestro Instituto Terciario, las devoluciones e inquietudes que nos transmiten los estudiantes ya que nos permite mejorar los contenidos de las curriculas en función de la demanda empresarial, desde la óptica de un sentido crítico y constructivo.”* (Entrevista al Director de la Carrera, pág. 53).

Como lo reflejan las entrevistas el papel que cumple la Docente-Tutor es fundamental, siendo que es quien estudia las actividades específicas que debe cumplir el estudiante en su Práctica Profesionalizante y de su correcta vinculación de la teoría con la práctica, como lo señala Sanjurjo (2012) quien menciona “la necesidad de recuperar la reflexión sistemática y la escritura de parte de los docentes como dispositivo de alto impacto”.

*“ (...) La reflexión facilita la permanente confrontación y análisis entre una práctica impuesta, una práctica deseada y la práctica asumida: entre los condicionantes*

*personales y contextuales. Por ello se construye en un puente entre lo que se hace, lo que se aspira a hacer y lo que señalan las teorías, la propuesta curricular y las propuestas editoriales. Ese puente es, a su vez, la única posibilidad de transformación profunda y duradera de las prácticas. Reflexionar como el acto de considerar de nuevo y detenidamente una cosa, se hace fundamental en una práctica en la que se ha estado participando desde muy temprana edad, aún sea en el lugar de alumno.” (Sanjurjo, 2012, p.24).*

Por otro lado también Perrenoud menciona que la reflexión supone “ ( ...) la capacidad de ir y venir de lo particular a lo general, de encontrar marcos de interpretación teóricos para dar cuenta de una situación singular, así como de identificar rápidamente incidentes críticos o prácticas que permiten desarrollar o cuestionar una hipótesis” (Perrenoud, 2006, p.110).

Finalmente en el caso de que el Estudiante no cumpla con los objetivos planteados de las Prácticas Profesionalizantes, el Instituto Educativo informara el recursado de la misma, siendo que

*“ En el caso de que el estudiante no cumpla con la Práctica Profesionalizante y los objetivos planteados originalmente, definido y consensuado con la empresa asignada, en la elaboración de un Plan de Realización de su Práctica Profesionalizante, o si este no cumpliera con el tiempo que exige la misma. Deberá recurrar dicha materia y nuestra Institución Educativa deberá informar a las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, según establece el Decreto N° 1446/2011, de la Provincia de Santa Fe del Régimen General de Prácticas Profesionalizantes.” (Entrevista a la Docente, pág. 51).*

## ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS

A partir de las encuestas realizadas, pudimos observar los siguientes datos: de las dieciocho encuestas realizadas a los estudiantes del tercer año de la Tecnicatura Superior en Comercio Exterior

- Catorce son cursantes del último año de la carrera
- Cuatro son graduados

Todos manifestaron en un cien por ciento que la realización de las Prácticas Profesionalizantes son necesarias y adecuadas para su proceso de formación educativo, y resaltaron que estas prácticas deben estar preparadas para que los estudiantes, puedan desarrollar en las empresas un buen desempeño, siendo que señalan que origina un conocimiento previo de la articulación de los contenidos aprendidos en el cursado de la tecnicatura, pudiendo así estar a las demandas de las empresas (Gráfico nº1,2; p.56).

Los datos a los que arribamos nos muestran una similitud a lo que nos señala la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación, donde

*“ (...) la inserción en el mundo del trabajo supone un proceso de preparación y conformación del sujeto para el posterior desempeño en el ámbito laboral, y a su vez supone un abordaje, dominio y manejo de un cuerpo de conocimientos teóricos e instrumentales sobre una disciplina.”* (Consejo Federal de Educación Res. N° 177/12, Anexo II).

Los estudiantes destacan en un ochenta y tres por ciento (Gráfico nº3, p.57) como una buena la experiencia de poder vincularse con las empresas y la posibilidad de aplicar los contenidos del comercio exterior, es decir teoría – práctica.

Si bien los encuestados señalan que la modalidad de las Prácticas Profesionalizantes es muy buena como su primera vinculación con el mundo del trabajo real. No obstante esto

un diecisiete por ciento lo califica tan solo como buena, porque al inicio de su interacción con el mundo del trabajo, existe un cierto temor de parte del estudiante, de no poder realizar un buen desempeño.

En las encuestas se señala que tanto la Profesora de Marketing Internacional y el Director de la carrera califican a las Prácticas Profesionalizantes como una “estrategia didáctica y pedagógica enriquecedora” para ser transitadas por los estudiantes y la Institución Educativa. Esto posibilita una relación cercana con el mundo del trabajo.

El treinta y tres por ciento (Gráfico nº4, p.57) considera como necesario la vinculación de los contenidos en sus currículas la teoría y la práctica. También señalan que debe actualizarse y corregirse las herramientas tecnológicas en el comercio exterior, siendo que el campo de inserción profesional de este tipo de carreras se caracteriza por ser variable, amplio, flexible y en constante expansión. No obstante un veinte y siete por ciento señalan a la vinculación teoría-práctica, como la posibilidad de poder generar relaciones inter-personales, en el ámbito laboral.

Se observa que el sesenta y siete por ciento (Gráfico nº4, p.57) de los entrevistados, mencionan la necesidad de contar con un mayor acompañamiento por parte de los responsables de la empresa en el proceso –in situ- de las Prácticas Profesionalizantes, mientras que en un diecisiete por ciento manifiestan la necesidad de un mayor acompañamiento en el tiempo de parte del Profesor-Tutor.

El sesenta y siete por ciento (Gráfico nº4, p.57) manifestaron que tienen una gran vinculación los contenidos de las asignaturas aprendidas en la clase de la materia “Mercadotecnia Internacional” y las demandas solicitadas por las empresas. Esto implica la necesidad de seguir profundizando la articulación en el interior de la currícula, teniendo en cuenta los distintos contenidos, disciplinas y epistemologías dadas en la clase.

También se observa, que existe por un abanico de temas que son conocidos y abordados en la clase y en las Prácticas Profesionalizantes, tales como: oficinas de

mercadeo, áreas de ventas, departamentos de logística, unidades productivas, empresas aduaneras etc.

Según el perfil requerido para el estudiante de Comercio Exterior en la Resolución Ministerial de la Provincia de Santa Fe N° 1477/12, menciona que el estudiante en la empresa

*“ (...) es capaz de analizar e interpretar el comportamiento de las variables relacionadas con los mercados y la comercialización internacional, y adaptarse a los cambiantes escenarios lo que implica desarrollar con idoneidad su rol profesional, por ende tanto la teoría como las Practicas Profesionalizantes han de modificarse articulando los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos según los escenarios cambiantes del mercado”.*

Un sesenta y siete por ciento del (Gráfico n°5, p.58) de los estudiantes manifiestan encontrarse capacitado y en condiciones de desempeñar un buen papel profesional en el área administrativa del comercio exterior, mientras que en un diecisiete por ciento mencionan estar orientado para la Gestión del Comercio Exterior, reflejando esto, que el estudiante en su Práctica Profesional aplica de manera integral los conocimientos aprendidos.

Como lo señala Sabino las encuestas “ (...) resultan apropiadas casi siempre para estudios de tipo descriptivo, aunque no tanto para los explicativos. Son inadecuadas para profundizar ciertos aspectos psicológicos o psico-sociales profundos pero muy eficaces para problemas menos delicados, como los de mercadeo masivo y las actitudes electorales” (Sabino, 1992, p.79).

Los estudiantes manifestaron haber aprendido en clase a identificar y resolver problemas técnicos, diseñar proyectos, generar actividades experimentales, entre otros, siendo esto tomado en cuenta por la Docente en sus clases ya que “ (...) la práctica requieren algo más que la aplicación mecánica de la teoría. Es necesario que el práctico

reconozca y evalúe la situación, la construya como problemática y, a partir de su conocimiento profesional, elabore nuevas respuestas para cada escenario singular." (Sanjurjo, 2012, p.24).

Finalmente, los estudiantes mencionan la necesidad de colocar en la currícula una materia específica de Práctica Profesionalizante, para no ser compartida en el interior de otra currícula como sucede actualmente. Cabe recordar que a diferencia de lo que sucede con otras tecnicaturas que se imparten en el sistema educativo de la Provincia de Santa Fe, la Tecnicatura Superior en Comercio Exterior, sus Prácticas Profesionalizantes, no se encuentran como una materia específica, sino que esta se encuentran incorporada en el interior de la materia de "Mercadotecnia Internacional".

## **ANALISIS DE DOCUMENTOS**

Para la siguiente investigación, realizamos la lectura y las consultas de los siguientes textos:

En ese sentido, por orden de importancia indagamos en la documentación consultada primeramente en la sanción de la Ley Nacional de Educación de la República Argentina N° 26.058, luego las Resoluciones del Consejo Federal de Educación (CFCE, Res. 47/08), y por último la Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, N°1446/11 y N° 06/2016.

Analizando la currícula de la Tecnicatura Superior en Comercio Internacional, se observa que al no existir una materia específica de Prácticas Profesionalizantes, esta debe realizarse al interior de la currícula de "Mercadotecnia Internacional", donde allí convergen distintas temáticas, tal como lo indica el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe en su (Plan: Año 1998,2002), dado debe articularse las siguientes materias: Costos de Exportación e Importación, Integración y Cooperación Internacional, Funcionamiento del Comercio Exterior Argentino, Valoración y Clasificación Arancelaria, Distribución Física Internacional y Relaciones Económicas Internacionales.

Continuando con nuestro análisis observamos, que para poder llevarse a cabo las Prácticas Profesionalizantes, el siguiente Decreto Provincial N° 1446/11 nos sirve como documento base, siendo que este es el que da el marco y la instrumentación que posibilita toda acción en el territorio de la Provincia de Santa Fe, donde tanto las Instituciones Educativas, las empresas y los estudiantes, deben estar notificados previamente para poder ejercer dicha Práctica Profesionalizante.

A continuación se describe textualmente el (Modelo de Implementación) y su texto de aplicación de las Prácticas Profesionalizantes, donde mediante la firma de un Acuerdo de Cooperación, este debe ser refrendado por las partes intervinientes.

En ese sentido, a continuación y siguiendo textualmente con el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y el Nombre de Organización Oferente (Empresa), en la ciudad XXXXXX, provincia de Santa Fe, a los XXXX días del mes de. XXXXX. de XXXX, entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, representado en este acto por la Sra Ministra de Educación, Dra Claudia Elizabeht Balagué, con domicilio legal en la calle Av. Illia 1153 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y por la otra parte, el XXXX (Nombre completo de la entidad) en adelante **LA ORGANIZACIÓN**, representada en este acto por su Presidente Sr/a XXXXDNI N°XXXX con domicilio en la calle XXXX de la ciudad de XXXX, acuerdan en celebrar el presente “ACUERDO MARCO” destinado al desarrollo de actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica dirigidas a facilitar y fortalecer la vinculación entre las unidades educativas de educación técnico profesional y el mundo del trabajo, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas.

“ **PRIMERA:** De la Prácticas Profesionalizantes

“ ( ...) *Se entiende por prácticas aquellas estrategias y actividades formativas que como parte de la propuesta curricular, tiene como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo*” (Decreto Provincial N° 1446/11).

Observamos que la relación entre el Instituto Educativo analizado y las empresas de la ciudad de Puerto General San Martín, de acuerdo a las características del contexto socio-productivo local, la Docente de la materia “Mercadotecnia Internacional” conjuntamente con el Director de la carrera de Comercio Exterior, participan regularmente de reuniones en las distintas cámaras empresariales de la zona, para poder interiorizarse de las problemáticas del comercio exterior y así comprender como mejorar la articulación de los contenidos de la curricula vinculada a las Prácticas Profesionalizantes, donde se prioriza el vinculo de la teoría-práctica, en el ejercicio de estas para los estudiantes del tercer año de la Tecnicatura Superior en Comercio Exterior.

**SEGUNDA:** De los objetivos del presente convenio.

a) Generar instancias de acuerdo y retroalimentación mutua entre organismos del sector productivo y las unidades educativas, que permiten fortalecer los procesos formativos de los alumnos de la Educación Técnico Profesional.

b) Favorecer a los alumnos practicantes la profundización y recreación de capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas vinculadas con el trabajo y la producción adquiridas en el proceso formativo, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto.

c) Propiciar la familiarización de los alumnos en el ambiente laboral en sectores o áreas afines con los estudios que está realizando, tomando contacto con la operatoria, actividades y forma de organización del trabajo del sector en una organización específica.

d) Promover la integración de los alumnos en grupos humanos y en situaciones de trabajo que les permitan desarrollar y afianzar la capacidad de trabajo en grupo, la responsabilidad y el cumplimiento de normas.

e) Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos en el involucramiento directo en un ámbito laboral específico.” (Decreto Provincial N° 1446/11).

Podemos observar según lo establece la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26.058/05, en su Artículo 14° que prevé que las autoridades educativas de las jurisdicciones provinciales promoverán convenios a suscribir entre las instituciones de educación técnico profesional y Organizaciones No Gubernamentales, empresas y otros emprendimientos, tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados en la ley.

**TERCERA:** Las partes se comprometen a desarrollar en forma conjunta las siguientes actividades:

a) Fomentar el desarrollo de las Prácticas Profesionalizantes a alumnos que este cursando 5° y 6° año del segundo ciclo de la Escuela de Educación Técnico Profesional y del 3° año de las Tecnicaturas de Educación Superior, a los fines de completar su formación en las empresas asociadas a la ORGANIZACIÓN.

b) Estimular el intercambio de experiencias, materiales didácticos, publicaciones y cualquier otro recurso que tienda a fortalecer la calidad de las acciones educativas emprendidas.

c) Promover la realización de actividades de vinculación entre la ORGANIZACIÓN y los establecimientos educativos, favoreciendo la actualización tecnológica del personal docente, las capacidades profesionales y la capacidad emprendedora de los estudiantes” (Decreto Provincial N° 1446/11).

Así podemos señalar que el diseño y la implementación de las Prácticas Profesionalizantes son de reciente modalidad, es por eso, que se promueve la difusión a través de la realización de distintos seminarios por parte del estado provincial, su Dirección Provincial de Educación Técnica, Producción y Trabajo, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe quien realiza en todo el territorio provincial la vinculación entre los Institutos Técnicos Terciarios con las entidades empresarias y organizaciones del mundo del trabajo y ONGS, para la aplicación de las Prácticas Profesionalizantes (Anexo al Acuerdo de Cooperación del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe).

**CUARTA:** Ambas partes designan a un responsable de articular las relaciones y efectuar las gestiones de todas las actividades de cooperación.

**QUINTA:** Dichos responsables deberán velar por el cumplimiento del presente acta acuerdo, así como de aquellas Actas Acuerdos Específicas que se firmen en consecuencia en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 1446/11.

**SEXTA:** A los fines de llevar a cabo las Prácticas Profesionalizantes, LAS PARTES acuerdan que las empresas participantes de la ORGANIZACIÓN y las instituciones escolares, a través de su personal directivo, suscribirán acuerdos específicos según el MODELO obrante en el ANEXO I, en donde se dejaron establecidas las modalidades en que se efectuaran dichas prácticas. Las partes enumeran en el ANEXO II a las personas autorizadas para cada Empresa a suscribir las actas acuerdos específicas de Practicas Profesionalizantes de acuerdo al Decreto N° 1446, Anexo II “PAUTAS para la Elaboración de la Provincia de Santa Fe y Organizaciones Oferentes de Prácticas Profesionalizantes”.

Consultando así con el Anexo I, establece que el Ministerio de Educación, en su **“Modelo de Acta de Acuerdo especifica de Prácticas Profesionalizantes” es quien establece que la empresa refrenda** como Tutor/Instructor al Docente de la Institución Educativa, ya que este es quien deberá brindar orientación y asistencia al estudiante en la realización de las actividades definidas en el plan de trabajo de las Prácticas Profesionalizantes. Para su integración en el ámbito laboral y en los grupos de trabajo, participará, conjuntamente un Tutor Alternativo en caso que este sea designado por la Institución Educativa, para el seguimiento y la evaluación en el desempeño de los estudiantes.

Según nos indica la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058/05, en su Artículo 14° prevé que las autoridades educativas de las jurisdicciones provinciales promoverán convenios a suscribir entre las instituciones de educación técnico profesional y Organizaciones No Gubernamentales, empresas y otros emprendimientos, tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados en la ley.

**SEPTIMA:** Las partes convienen en que el horario a cumplir por los Practicantes será establecido en el plan a describir en el acuerdo específico, considerando las actividades específicas a desarrollar y la compatibilidad con los horarios escolares. La organización horaria deberá tener un máximo de 20 horas reloj semanales. El horario de ingreso deberá ser a partir de las 7:30 horas y el de salida no podrá exceder las 18:00 horas.

**OCTAVA:** El presente acuerdo tendrá una duración de un (1) año y será renovable automáticamente por nuevos periodos de igual duración, salvo expresa indicación en contrario notificada con antelación de 30 días”.

Según lo expresa el Anexo I, quien establece que el Ministerio de Educación extenderá un Certificado al estudiante, al finalizar su Práctica Profesionalizante, dado que este será un certificado que acredite el período de su asistencia, las funciones en que se desempeñó y las actividades realizadas.

**NOVENA:** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente acuerdo sin expresión de causa alguna unilateralmente y previa notificación fehaciente a la otra parte, 60 días antes de su voluntad de rescindir debiéndose acordar previamente el modo de finalización de cualquier actividad que estuviere pendiente de finalización.

**DECIMA:** Las partes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades, y en caso de contienda judicial se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Provinciales en lo Contencioso y Administrativo con asiento en la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe – República Argentina), renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudieran corresponder.

**DECIMO PRIMERO:** Para todos los efectos que se deriven del presente acuerdo, las partes fijan sus domicilios en aquellos que indicaron ut-supra. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Finalmente podemos señalar que la implementación de las Prácticas Profesionalizantes son una herramienta necesaria en el proceso de aprendizaje del estudiante ya sea por su beneficio tanto técnico, pedagógico y social, siendo que este debe aplicar su conocimiento en sus primeros pasos de vinculación real con el mundo del trabajo.

## **TRIANGULACIÓN DE DATOS**

Concluido el análisis de las entrevistas, las encuestas y la lectura de los Documentos, procesamos los datos recogidos de diferentes fuentes y momentos. De esta manera, la triangulación de la información nos permitió validar los datos recopilados y diversificar las fuentes, para la comprensión de la investigación propuesta.

De las entrevistas realizadas, tanto la Docente de la materia “Mercadotecnia Internacional” y del Director de la carrera de comercio exterior, coinciden que, uno de los criterios clave a la hora de adoptar un dispositivo como herramienta en la clase, es la selección de los materiales y las tecnologías para los conocimientos teóricos-prácticos en el interior de la misma, es el uso de las herramientas tecnológicas llamadas TICS (tecnologías de la información).

Sin embargo, la Docente y el Director de la carrera en la entrevista manifestaron que, los estudiantes estaban interesados en disponer para una mayor comprensión de lo desarrollado en la clase, el acceso a las nuevas tecnologías, tal como lo expresa Camillioni, cuando advierte sobre “la responsabilidad social de los docentes de utilizar todos los medios disponibles para promover el aprendizaje y también sobre la necesidad de considerar las características de los destinatarios y no sólo los rasgos propios del cuerpo de conocimiento a transmitir.” (Camilloni,2007, p.141).

Existe una descripción convergente de parte de todos los actores:

- Docente
- Director de la carrera

- Estudiantes de tercer año

En cuanto ellos, señalan que es muy importante la articulación de los contenidos generados en el interior de la materia “Mercadotecnia Internacional”, dado que esto les permite previamente poder tener un mayor conocimiento, y así realizar un buen desempeño por parte de los estudiantes en sus Prácticas Profesionalizantes,

La Docente y el Director de la carrera señalan en las entrevistas que se debe pensar la relación entre teoría y práctica siendo que esto supone entender a que las acciones comprenden significados para los sujetos que las realizan y estas acciones se desenvuelven dentro de estructuras de inteligibilidad propias, tomando así los conceptos de Sanjurjo quien menciona que “ (...) la interpretación de las acciones ayuda a revelar el significado de las formas particulares de la vida social y con ello contribuye a la comprensión de su sentido para los propios actores, quienes si se reconocen en esa interpretación podrían modificarlas.” (Sanjurjo, 2012, p.23).

Observamos que la relación entre el Instituto Educativo analizado y las empresas de la ciudad de Puerto General San Martín, de acuerdo a las características del contexto socio-productivo local, la Docente de la materia “Mercadotecnia Internacional” conjuntamente con el Director de la carrera de Comercio Exterior, participan regularmente de reuniones en las distintas cámaras empresariales de la zona, para poder interiorizarse de las problemáticas del comercio exterior y así comprender como mejorar la articulación de los contenidos de la currícula vinculada a las Prácticas Profesionalizantes, donde se prioriza el vinculo de la teoría-práctica, en el ejercicio de estas para los estudiantes del Tercer año de la Tecnicatura Superior en Comercio Exterior.

También fueron coincidentes los aportes y sugerencias realizadas por: la Docente, el Director de la carrera y de los estudiantes en cuanto a la necesidad de contar en la Tecnicatura Superior de Comercio Exterior con una materia específica en el Programa para la currícula de Prácticas Profesionalizantes, donde esta incluya los contenidos en su interior de distintas materias de forma integral, que aporte a la mejora de la práctica.

En relación al diseño y la implementación de las Prácticas Profesionalizantes el Director de la carrera y la Docente señalan que dichas Prácticas son de reciente modalidad, es por eso, que se promueve la difusión a través de la realización de distintos seminarios por parte del estado provincial, su Dirección Provincial de Educación Técnica, Producción y Trabajo, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

De la investigación realizada se observa que las Prácticas Profesionalizantes son necesarias para iniciar la inserción laboral de los estudiantes. La Docente y el Director de la carrera manifestaron que es de interés del Instituto Terciario, las devoluciones e inquietudes que les transmiten los estudiantes ya que les permite mejorar los contenidos de las curriculas en función de la demanda, y la instrumentación de las Prácticas en las empresas y las organizaciones donde se realiza.

En ese sentido la Institución Educativa, tiene la responsabilidad institucional de llevar adelante el proceso de diseño, planificación, consenso e instrumentación de las Prácticas Profesionalizantes de los estudiantes, donde se designa un Profesor/Tutor para su desarrollo educativo, siendo que al finalizar la misma, se acredite el período de la asistencia del estudiante, las funciones en que se desempeñó y las actividades realizadas.

*“ ( ...) Se entiende por prácticas aquellas estrategias y actividades formativas que como parte de la propuesta curricular, tiene como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.”* (Decreto Provincial N° 1446/11).

## CONCLUSIONES

Esta investigación tiene como objetivo general comprender como se vincula los conocimientos teóricos y prácticos en las Prácticas Profesionalizantes, el Docente del espacio curricular “Mercadotecnia Internacional”, del tercer año de la Tecnicatura Superior de Comercio Exterior, en una Institución Terciaria de la ciudad de Puerto San Martín.

A partir de los datos empíricos obtenidos, organizamos, compilamos, comparamos y jerarquizamos la información, reconociendo necesidades y desempeño de los estudiantes en sus Prácticas Profesionalizantes. Después de un análisis minucioso y teniendo en cuenta el marco teórico, elaboramos finalmente las conclusiones.

Podemos afirmar que el Director de la carrera y la Docente de la materia “Mercadotecnia Internacional”, coinciden con respecto al uso de herramientas tecnológicas llamadas TICS (tecnologías de la información), donde permite al Docente en el aula, generar un puente de acercamiento directo con el estudiante dando familiaridad a los contenidos a articular, siendo que los programas de internet “On–line“ generan una claridad y mayor comprensión.

Sin embargo, los entrevistados coinciden en señalar que un mayor acercamiento al estudiante, es tener en el futuro una plataforma web, de uso público, financiada por el Estado provincial o a través de instituciones privadas, para un mejoramiento en el contenido de los temas, donde el estudiante acceda para profundizar con mayor detenimiento, los temas desarrollados en la clase.

El uso de las TICS genera una instancia de motivación en el estudiante, así lo señalan los entrevistados teniendo en cuenta lo expresado por Camilloni, cuando advierte sobre “ (...) la responsabilidad social de los docentes de utilizar todos los medios disponibles para promover el aprendizaje y también sobre la necesidad de considerar las características de los destinatarios y no sólo los rasgos propios del cuerpo de conocimiento a transmitir.” (Camilloni, 2007, p.141).

Nuestro marco teórico, entiende el complejo proceso del aprendizaje de las Prácticas Profesionalizantes y necesita fundarse en conocimientos teóricos, científicos y objetivos, necesarios para la resolución de problemas prácticos y concretos en ámbitos laborales:

*“ (...) la práctica requieren algo más que la aplicación mecánica de la teoría. Es necesario que el práctico reconozca y evalúe la situación, la construya como problemática y, a partir de su conocimiento profesional, elabore nuevas respuestas para cada escenario singular.”* (Sanjurjo, 2012, p.24).

Las Prácticas Profesionales se enmarcan en el diseño curricular de la Tecnicatura Superior de Comercio Exterior, quien determina tiempos, espacios y competencias profesionales propias de la formación.

Finalizando esta investigación y a través del análisis realizado inferimos que la Docente del espacio curricular “Mercadotecnia Internacional”, del tercer año de la Tecnicatura Superior de Comercio Exterior, en una Institución Terciaria de la ciudad de Puerto San Martín, vincula los conocimientos teóricos y prácticos en las Prácticas Profesionalizantes, mediante el uso en el aula de las nuevas tecnologías de la información (TICS), con las distintas demandas de las empresas de la región.

Cabe destacar que la recolección de datos, el análisis de la información y el arribo a estas conclusiones guarda afinidad con el objeto de estudio, el campo de trabajo y los sujetos investigados dentro del contexto descripto. Es decir, los resultados no pretenden ser generalizados ni universalizados, y quedan abiertos para ser reinterpretados en futuros trabajos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Anijovich, R. y Mora S. (2009). *Estrategias de Enseñanza: Otra mirada al quehacer en el aula*. Buenos Aires: Ed. Aique
- Buendía L., Bravo, M. y Hernández F. (1998). *Métodos de Investigación en Psicopedagogía. España. McGraw-Hill* en Sapiens. Revista Universitaria de Investigación, Año 7, No. 2, diciembre 2006 177.
- Baeza, M. (2002). *De las metodologías cualitativas en investigación científico social. Diseño y uso de instrumentos en la producción de sentido*. Universidad de Concepción: Concepción: Editorial.
- Camilloni, A. y et al (2007). *El saber didáctico*. Buenos Aires: Ed. Paidós.
- ----- (1998). *Corrientes didácticas contemporáneas*, Buenos Aires: Ed. Paidós.
- Ceretto J. y Giacobbe S. (2009). *Nuevos desafíos en la Investigación: teorías, métodos, técnicas e instrumentos*. Rosario: Ed. Homosapiens.
- Filmus, Daniel (2010). *La educación y el trabajo para la inclusión social de los jóvenes*. Revista de trabajo, Año 6, n°8, pps 178-198.
- Gallart, María Antonia (2006). *Educación y Trabajo*. Revista Anales de la educación común, Año 2, n°5.
- J-M Barbier, L'analyse des pratiques : questions concep-tuelles. En : Blanchard-Laville, C. et Fablet, D., (éds): *L'analyse des pratiques professionnelles*. Paris, L'Harmattan, (2000), pps. 35-58.
- Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación*. Buenos Aires: Ed. Lumen
- Souto, Marta (2006), *La clase escolar. Una mirada desde la didáctica de lo grupal*; en "Corrientes didácticas contemporáneas"; Editorial Paidós; Provincia de Buenos Aires.
- Sautu, Ruth (2005), *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Biblioteca Virtual de Clacso.
- Sanjurjo L. y otro (2003), *Volver a pensar la clase. Las formas básicas de enseñar*. Rosario: Ed. Homosapiens.

- Sanjurjo L. (2012). ISSN 2313-934X. Revista Praxis Educativa. Universidad Nacional de La Pampa.
- Sánchez Ferlosio (2007). *El Alumno Postdisciplinario*, Universidad de Barcelona
- Vasilachis de Gialdino, I. (1992). Métodos cualitativos. Los problemas teóricos epistemológicos. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires.
- Ley de Educación Nacional (N° 26.058/05; N° 26.206/ 06)
- Decreto Provincial (N° 1446 / 11)
- Resoluciones del Consejo Federal de Educación (CFE N° 47/08; N° 177/12 )
- Anexo del Ministerio de Educación de la República Argentina (Anexo del CFE N° 177/12)
- Anexo del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe (Anexo I y II del Decreto Provincial N°1446/11)
- Disposición del Ministerio de la Provincia de Santa Fe (N°06 / 16)
- Curricula Oficial del Programa Analítico, de la Tecnicatura Superior en Comercio Exterior de la Provincia de Santa Fe (Año 1998; 2002).

# **ANEXOS**

**ANEXOS**  
**(ENTREVISTAS**  
**Y ENCUESTAS)**

**ENTREVISTA A LA**  
**DOCENTE DE LA MATERIA MERCADOTECNIA**  
**INTERNACIONAL**

**Tema de Investigación:**

Las Prácticas Profesionalizantes de la carrera Técnico Superior en Comercio Exterior, en la ciudad de Puerto San Martín.

**1. Como se articula la teoría-práctica de la currícula de Mercadotecnia Internacional, con las Prácticas Profesionalizantes?**

**R:** La materia de Mercadotecnia Internacional del tercer año de la Tecnicatura Superior de Comercio Exterior a diferencia de lo que sucede con otras tecnicaturas que se imparten en el sistema educativo de la Provincia de Santa Fe, en esta Tecnicatura, la materia de Prácticas Profesionalizantes no se encuentran como una materia específica, sino que está incorporada en el interior de la materia de “Mercadotecnia Internacional”. Es el docente, quien realiza los recortes de su materia articulándolo con los contenidos y conceptos teóricos-prácticos necesarios para la práctica del estudiante.

La búsqueda permanente de la articulación de los contenidos de la currícula y en el diseño de la planificación anual se debe tener en cuenta, que el estudiante debe adquirir los conocimientos necesarios en el aula mediante el uso de herramientas didácticas diversas para un buen desempeño de las Prácticas Profesionalizantes.

**2. Qué dispositivos didácticos utiliza en clase, para articular la conocimientos teóricos-prácticos con la de las Prácticas Profesionalizantes?**

**R:** Tengo presente como puedo llegar al estudiante, para eso apelo al uso de herramientas tecnológicas llamadas TICS (tecnologías de la información), donde me permiten como docente en el aula, generar un puente de acercamiento directo con el estudiante dando familiaridad a los contenidos a articular, siendo que los programas de internet “On-line” por ejemplo generan una claridad y mayor comprensión. El uso de las TICS en el aula, me permite mediante una conexión a internet desde una computadora portátil, ingresar a las páginas web oficiales de las aduanas del mundo para así, acceder a las actualizaciones vigentes, trámites y los cambios de normativas, pudiéndoles así enseñar a los estudiantes con el uso de una simulación “On-line”, la aplicación de un proceso de exportación real, mostrando así la articulación de diferentes conocimientos de los contenidos de las currículas, con una vinculación definida de la teoría-práctica, mediante el uso de estos dispositivos.

Un ejemplo que me gustaría mencionar es, como en la clase tomé una de las formas de abordar un tema. Para los estudiantes siempre es una dificultad la comprensión de la teoría y la práctica aduanera, en ese sentido pude a través de las TICS, vincular los conceptos teóricos aduaneros y sus normas para aplicar en los distintos bloques comerciales. Mediante la aplicación de programas de simulación por internet “**On-line**” que se encuentran disponible en las páginas web de las distintas aduanas, el estudiante pone en práctica lo aprendido en la teoría y lo vincula en la práctica interactuando, con los procedimientos y accediendo al conocimiento real de los trámites aduaneros.

Para articular los contenidos tan amplios como diversos, apelo en las clases a diversos dispositivos didácticos, donde el pizarrón, los afiches pegados en la pared, son de un apoyo visual muy necesario, sin olvidar que el uso de un CD o DVD, son instrumentos muy cercanos para provocar una comprensión más aguda de la temática a presentarle al estudiante de la Tecnicatura Superior en Comercio Exterior.

Por lo tanto considero según mi experiencia como docente, en la clase se debe contar con todo el material didáctico que se encuentre del mismo, dado que las herramientas como las TICS son de rápido interés para la comprensión del estudiante.

El tema es de debate permanente, ya que el uso de las TICS en el diseño de la planificación anual está presente en el articulado de los contenidos teóricos-prácticos.

**3. Qué dificultad encuentra Usted, en el diseño de la currícula de Mercadotecnia Internacional en la clase y luego su vinculación con las Prácticas Profesionalizantes?. Considera dificultosa la articulación de la misma?**

**R:** La dificultad que encuentro en el diseño de la currícula de “Mercadotecnia Internacional” es no tener en la carrera de Tecnicatura Superior de Comercio Exterior una materia específica para desarrollar con mayor tiempo los contenidos necesarios de las Prácticas Profesionalizante.

En ese sentido debo recortar los contenidos de mi materia, e integrarla con otros contenidos que deberán ser necesarios conocer los estudiantes, para el ejercicio de su Práctica Profesionalizante.

Me parece positiva la articulación de los contenidos de las curriculas, sin desconocer las dificultades que mencionaba anteriormente, siendo que el diseño de la currícula de la materia Mercadotecnia Internacional, es comprimida y esta intenta dar una articulación de varios temas tales como:

- canales de comercialización
- distribución en los mercados internacionales
- legislación aduanera
- aspectos operativos y secuenciales necesarios para poder llevar a cabo un proceso de exportación

▪ conocimientos teóricos-prácticos de temáticas complejas como: bancarias, mercados de cambios, logísticos etc., todo esto en el marco de la (Resolución Ministerial N° 1477/12).

Analizando como se vinculan los conocimientos teóricos desarrollados en la clase con la práctica de las Prácticas Profesionalizantes, observo la limitación del escaso tiempo existente semanal en el aula como así también la diversidad de temas que debo desarrollar en la planificación de la currícula, siendo esto muchas veces un impedimento en el abordaje de su contenido en el aula, lo que me genera la necesidad de apelar al uso de herramientas didácticas como ejemplo el uso de la TICS entre otras, para presentar más rápidamente los contenidos en el aula.

**4. Qué condiciones académicas debe cumplir el estudiante para la realización de la Práctica Profesionalizante? Indique si el profesor/tutor realiza alguna objeción previa.**

**R:** La condición académica que debe cumplir el estudiante, es estar en condiciones de cursar regularmente el tercer año de la carrera de Técnico Superior en Comercio Exterior y para sí la materia de “Mercadotecnia Internacional”, siendo que esta no es correlativa con ninguna otra materia.

El estudiante en el ejercicio de su Práctica Profesionalizante dispondrá de un tiempo de seis meses como máximo y de cien horas reloj como mínimo, y una actividad de veinte horas reloj semanales (máximo), según lo establecido por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, dado que el Decreto N° 1446/2011, donde la Provincia de Santa Fe aprobó el Régimen General de Prácticas Profesionalizantes para la modalidad Pasantías de la Educación Técnico Profesional a partir del año 2016, siendo de carácter obligatorio para los alumnos/as que cursen el 6° Año de la Educación Técnica Profesional (ETP) o el tercer año de Institutos Técnicos Terciarios.

El papel del Docente-Tutor es fundamental, siendo que este estudia las actividades específicas que debe cumplir el estudiante en su Práctica Profesionalizante y el de su correcta vinculación de la teoría con la práctica, sin realizar ningún tipo de objeción para su ejercicio.

**5. Las Prácticas Profesionalizantes, se realizan con el seguimiento del profesor/tutor, considera Usted que el tiempo disponible para su desarrollo es suficiente? Justifique?**

R: El funcionamiento de la Práctica Profesionalizante de los estudiantes se desarrolla en la empresa, según lo establece el (Art. 5° del Dec.1446/11), siendo que este Artículo, establece que el Profesor/Tutor realice su coordinación y seguimiento. La duración para el estudiante es de seis meses como máximo y de cien horas reloj como mínimo, y una actividad de veinte horas reloj semanales(máximo), lo cual me parece conveniente, para realizar una buena práctica del estudiante.

Al finalizar la Práctica Profesionalizante debo informar como Docente-Tutor de su desempeño, mediante la elaboración de un informe final que lo debo elevarlo, para su conocimiento a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Producción y Trabajo del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

**6. Como se vincula el tutor de la materia Mercadotecnia Internacional con la Institución y las empresas?**

R: Como Docente-Tutor establezco un vínculo de comunicación eficaz con el estudiante, la Institución educativa a la que pertenezco y la organización empresarial, siendo que acompaño el diseño de una planificación consensuada con la empresa y las actividades que debe realizar el estudiante en el ejercicio de sus Prácticas Profesionalizantes. Como docente, soy la persona encargada de orientar, observar, supervisar y evaluar al estudiante durante el desarrollo de la Práctica

Profesionalizante, según lo indica el (Art. 18 D.1446/11) del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

También, me vinculo antes durante y después de haber terminado la instancia del ejercicio de las Prácticas Profesionalizantes ya que la misma Institución educativa de la ciudad de Puerto de San Martín nos convoca a una reunión en sus instalaciones como balance, a los directivos responsables de las empresas, para poder conocer el desempeño del estudiante en su Práctica Profesionalizante y de su desempeño académico.

En dicha reunión, participa también el Director de la carrera de la Tecnicatura Superior en Comercio Exterior por la que se entrega un certificado de acreditación al estudiante, donde se deja constancia del período de su asistencia, funciones y subfunciones desarrolladas a lo largo de la Práctica Profesionalizante.

**7. Como evalúa las Prácticas Profesionalizantes? En caso de no cumplir el estudiante con su Práctica Profesionalizante, que papel cumple el tutor?**

**R:** En el caso de que el estudiante no cumpla con la Práctica Profesionalizante y de los objetivos planteados originalmente definido y consensuado con la empresa asignada en la elaboración de un Plan de Realización de su Práctica Profesionalizante, o si este no cumpliera con el tiempo que exige la misma. Deberá recursar dicha materia y nuestra Institución Educativa deberá informar a las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, según establece el Decreto N° 1446/2011, de la Provincia de Santa Fe del Régimen General de Prácticas Profesionalizantes. Al finalizar la Práctica Profesionalizante el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

**8. Considera Usted que la Práctica Profesionalizante, genera una mayor sociabilización por parte del estudiante?**

**R:** Las Prácticas Profesionalizantes en contraposición con el histórico enfoque educativo tradicional como el tecnocrático, cual planteaba que los prácticos debían aprender todos los conocimientos fundamentando una práctica para luego ejercerla aplicando en su totalidad de lo aprendido. Hoy las Practicas Profesionalizantes requieren de nuestras acciones construidas para resolver problemas y de la reflexión sobre las mismas con el conocimiento que se genera a partir de esa reflexión donde radica la importancia de conceptos de formación profesional.

En mi opinión, el impacto de las Prácticas Profesionalizantes en los estudiantes, intentan conciliar las diferencias que existen entre las lógicas del mundo del trabajo, la producción y las del sistema educativo en especial las de la educación técnico profesional, lo cual genera al estudiante un camino antes desconocido a transitar, dado que no solo debe aplicar el conocimiento de lo aprendido en clase, sino que debe compartirlo con otras personas, discutirlo, mejorarlo ó simplemente corregirlo.

Es posible reconocer el valor pedagógico del trabajo cuando se incorpora a las Prácticas Profesionalizantes el concepto del trabajo como una actividad socialmente productiva, en el que los estudiantes aprendan a aprender y a emprender, a partir de la resolución de situaciones problemáticas en contextos laborales fuera de la institución o dentro de ella integrando competencias intelectuales, prácticas y sociales necesarias.

**ENTREVISTA AL DIRECTOR**  
**DE LA CARRERA DE TECNICATURA SUPERIOR DE**  
**COMERCIO EXTERIOR.**

**Tema de Investigación:**

Las Prácticas Profesionalizantes de la carrera Técnico Superior en Comercio Exterior, en la ciudad de Puerto San Martín.

**9. Como se vincula la Institución con las empresas?**

R: Las empresas toman contacto con la Dirección del Instituto y luego se hacen cargo los Jefes de Sección, siendo que estos solicitan los datos de los estudiantes y se envía desde la Institución a las empresas, para que realicen la selección.

**10. Cómo definiría a las Prácticas Profesionalizantes? Es de interés para la Institución? es enriquecedora para los estudiantes? Resulta de interés para las empresas? Justifique.**

R: Las Prácticas Profesionalizantes son necesarias para iniciar la inserción laboral de los estudiantes. Es de interés de nuestro Instituto Terciario, las devoluciones e inquietudes que nos transmiten los estudiantes ya que nos permite mejorar los contenidos de las curriculas en función de la demanda empresarial, desde la óptica de un sentido crítico y constructivo. También es de interés para las empresas, siendo que se va preparando a los futuros profesionales, en relación a lo que demandan las mismas.

**11. Cree necesaria la utilización de las Prácticas Profesionalizantes, para la Institución? Porqué?**

R: Es muy necesario, dado que nos permite conocer la demanda que hacen las empresas y esto permite que en la carrera de forma general y de la materia Mercadotecnia Internacional en particular, poder mejorar la articulación de los contenidos en el interior de dicha materia.

**12. Se realizó algún tipo de modificación en la materia Mercadotecnia Internacional?**

R: Para realizar la Práctica Profesionalizante, se agregó un nuevo tema, que es concretamente poder abordar que tipo de documentación solicita un Banco Comercial sobre temas de operatorias bancarias. Se trabajo posteriormente en la clase para conocer y profundizar.

**13. Como se organiza y se estructura la Institución Educativa, para garantizar las Prácticas Profesionalizantes, de sus estudiantes?**

R: La empresa solicita a nuestra Institución Educativa el perfil de un estudiante, luego esta demanda se la remite a los Jefes de Sección que son los que reciben las solicitudes, y posteriormente se lo informa al estudiante y se consulta por el interés de realizar la Práctica Profesionalizante. La gestión de vinculación es muy dinámica y de rápida respuesta, para comenzar su proceso de vehiculización para la empresa y el estudiante.

**14. Como considera Usted como Director de la carrera, a las Prácticas Profesionalizantes desde el punto de vista didáctica y pedagógica?**

R. Como estrategia didáctica y pedagógica es enriquecedora. Es muy importante mantener la comunicación con las empresas y los estudiantes, dado que el

desempeño de las Prácticas Profesionalizantes permite a la Dirección de la carrera y a la Institución, poder mejorar la forma de llevar adelante los contenidos y también de actualizarlos, no solo desde lo conceptual, sino también desde los procedimentales y fundamentalmente de los actitudinales.

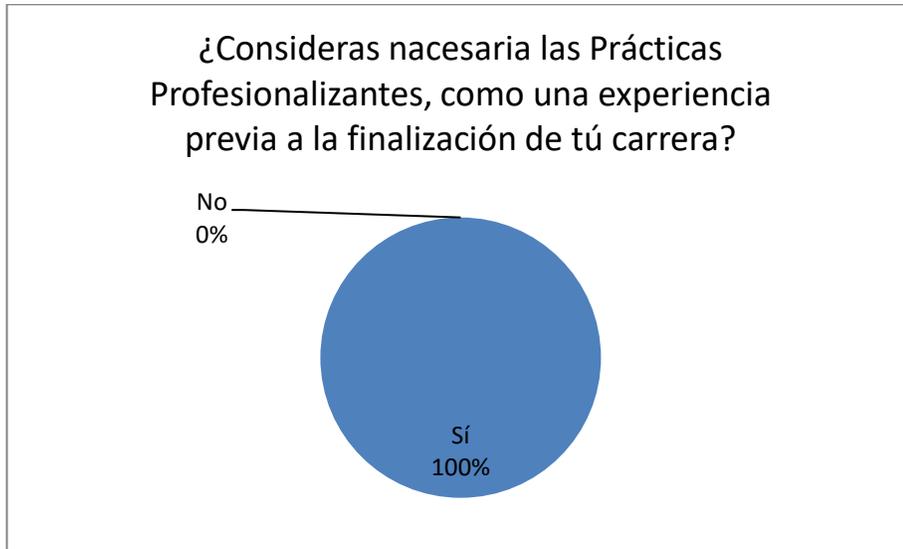
Las empresas destacan que las Prácticas Profesionalizantes son un puente al estudiante donde se nota la pro actividad, el interés y la motivación de estos para desarrollarla con una destacada capacidad resolutive y de investigación para abordar distintos desafíos laborales.

**15. Otros aspectos que Usted, considere oportuno mencionar?**

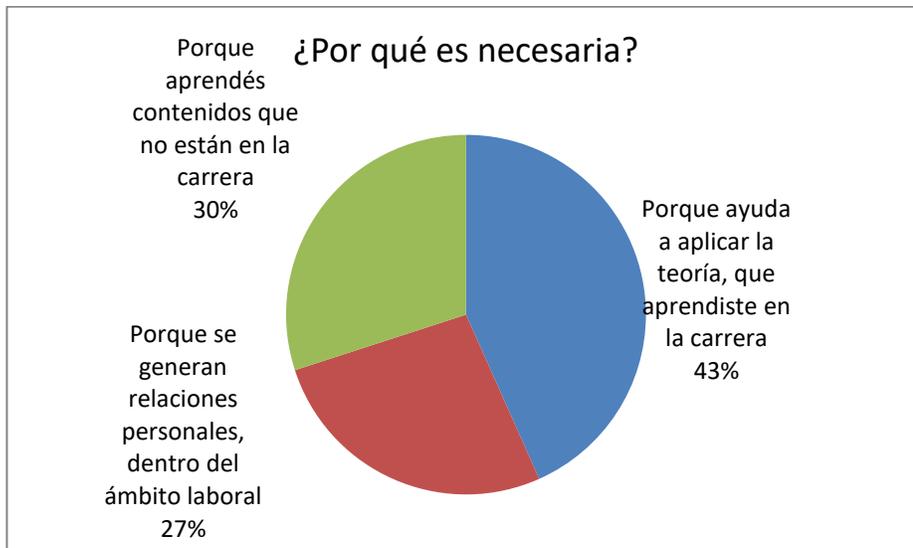
R: Considero que se debe generar una materia específica de Prácticas Profesionalizantes en donde exista horas cátedras dedicadas para el análisis, el control, sistematización, seguimiento del proceso y conclusiones que permita mejorar el diseño y la ejecución de dicha práctica. Sería interesante, proponer una plataforma web, de uso público, mantenida por el Estado provincial o a través de instituciones privadas, para un mejoramiento en el contenido de los temas, donde el estudiante acceda para profundizar con mayor detenimiento, los temas desarrollados en la clase.

## Encuestas realizadas a los estudiantes

A continuación se muestran las graficas de las respuestas obtenidas a partir del diseño de las encuestas realizadas a los estudiantes del Tercer año de la Tecnicatura Superior de Comercio Exterior de una Institución Educativa de la ciudad de Puerto San Martín.



(Gráfico n°1)



(Gráfico n°2)

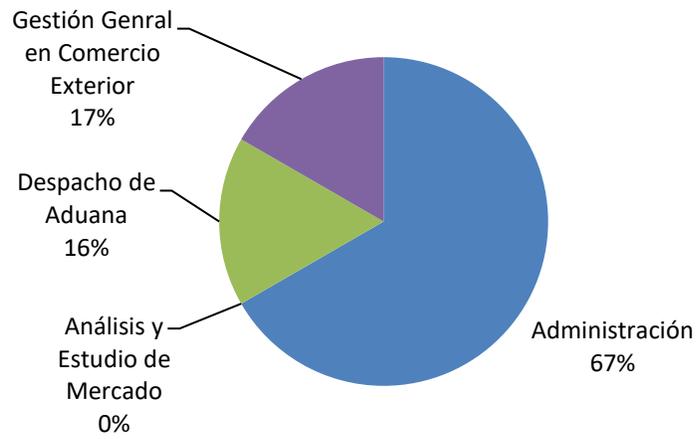


(Gráfico n°3)



(Gráfico n°4)

### ¿Qué tareas has realizado durante las Prácticas Profesionalizantes?



(Gráfico nº5)

**ANEXOS**  
**(RESOLUCIÓN, DECRETO**  
**Y DISPOSICIÓN MINISTERIAL)**